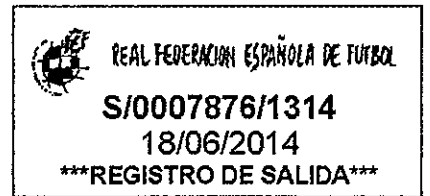




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

2ª DF - Fase Ascenso a 1ª DF

RESOLUCIÓN

2ª Eliminatoria - Vuelta

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga - Fase de ascenso a Primera División Femenina, celebrado el día 15 de junio de 2014, entre los Clubes CD SANTA TERESA/SP PLAZA DE ARGEL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Anais DE OLIVEIRA, del CD SANTA TERESA, por infracción de las reglas de juego.
Nayadetz LOPEZ OPAZO, del SP PLAZA DE ARGEL, por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por CUATRO PARTIDOS al delegado Pedro J. SANCHEZ LLORET e imponer multa de 36 euros al SP PLAZA DE ARGEL (arts. 94 y 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de junio de 2014

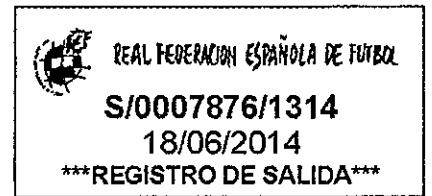
(/cb)

Sr. Presidente del CD SANTA TERESA
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA

Sr. Presidente del SP PLAZA DE ARGEL
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

2ª DF - Fase Ascenso a 1ª DF

RESOLUCIÓN

2ª Eliminatoria - Vuelta

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga - Fase de ascenso a Primera División Femenina, celebrado el día 15 de junio de 2014, entre los Clubes FUNDACION ALBACETE/UD GRANADILLA TNFE SUR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Esther CAÑATE SANCHEZ, del FUNDACIÓN ALBACETE, por pérdida deliberada de tiempo.

Silvia DOBLADO PEÑA, Cora JIMENEZ GARCIA y Cindy GARCIA AROCHA, del UD GRANADILLA TNFE SUR, las dos primeras por emplear juego peligroso y la última por pérdida deliberada de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de junio de 2014

(/cb)

Sr. Presidente del FUNDACIÓN ALBACETE
Sr. Presidente de la Fed. CAST. LA MANCHA

Sr. Presidente del GRANADILLA TNFE SUR
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA